| Página 1 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE |
|---------------------|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | CONTRATOS |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS H |

TRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Nro. GS-2023-

Versión: 5

Bogotá D.C., 70'3 AGO 2023

HEZ ale00010 lf.gonzale00010 l Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera Carrera 59 26 - 21 Bogotá D.C.

3/e00010 If.gonzale00010 If.gonzale Julio.
Julio.
16.90nzale00010 If.90nzale00010 If.90nzale00010 nzale00010 If.gonzale00010 If.gonzale ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 110331 mes de julio.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/07/2023 Hasta 31/07/2023

If gonzale00010 If gonzale00010 En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

If.gonzal9

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020580-DIRAF del 13/06/2023, la señora Coronel Diana Constanza Torres Castellanos, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Luis Fernando González Pulido.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Comunicación oficial Nro. GS-2023-023127-DIRAF del 05 de julio de 2023, mediante el cual se envió a la ordenación del gasto, el informe de supervisión de la orden de compra 110331, para el mes de junio

| Página 2 de 12 Código: 2BS-FR-0019 | | CUCIÓN Y LIQUIDACIONTRATOS | ON DE | | |
|--|---------|---|--------|------------------|--|
| Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA P | | POLICÍA NACIONAL | |
| Información del contrato Contrato No. / Orden o | 1011.90 | At dous sie oog | y gonz | aleooo, | |

Información del contrato u orden de compra

| Contrato No. / Orden de compra No. | Orden de compra 110330 |
|---|---|
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1 CAMIONETA PICK UP, LOTE 2 CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 (CAMIONETA UNIFORMADA) |
| Contratista | Automotores Comagro S.A. |
| Representante legal | Sergio Ignacio Valderrama Vergara |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.792.712.249,00) M/CTE |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.245.344.058,60) M/CTE |
| Valor total del contrato u orden de compra | DIECISIETE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.038,056,307,60) |
| Plazo de ejecución inicial | Se desarrollará a partir del perfeccionamiento del contrato y, previa expedición del registro presupuestal del compromiso hasta el veinte (20) de noviembre de 2023. |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 16/06/2023 (fecha aprobación de póliza) |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 20/11/2023 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | 30/06/2023 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | 20 de noviembre de 2023 |
| Adiciones | Una (01) (00) |
| Modificatorios | No aplica No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mes de junio

• El día 13/06/2023, mediante acta AC-2023-000681-DIRAF se realizó reunión de coordinación, en la cual se socializó las obligaciones del contratista de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco, plan de distribución de las 68 camionetas, línea de tiempo concertada entre la Policía Nacional y proveedor y la documentación solicitada por el Grupo de Movilidad para el trámite de la cuenta dentro de los plazos establecidos para la vigencia.

| Página 3 de 12 Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |
|---------------------------------------|--|------------------|
| Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

- El día 20/06/2023, mediante acta AC-2023-000781-DIRAF, fue presentado el vehículo modelo a la Dirección y Subdirección Logística y Financiera para su revisión y observaciones, en la citada reunión, no se acordaron modificaciones al diseño del vehículo Ford Ranger XTL con nueva imagen institucional.
- El día 20/06/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-020967-DIRAF, se solicitó al contratista Automotores Comagro S.A, informar si están en la capacidad de adicionar \$3.245.344.058,72 pesos a la orden de compra, con la cual se requiere adquirir 16 camionetas con similares características.
- El día 21/06/2023, mediante oficio firmado por el Representante Legal de la empresa Automotores Comagro S.A.S acepta la adición de 16 camionetas, por un valor de \$3.245.344.058,72 pesos.
- El día 22/06/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-021442-DIRAF, se solicitó al ordenador del gasto la adición a la orden de compra con un valor de \$3.245.344.058,72 pesos.
- El día 26/06/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-021768-DIRAF, se solicita a las unidades policiales en donde se entregaran los vehículos, nombrar un apoyo técnico, e informar mediante comunicación oficial.
- El día 30/06/2023, fue firmada, aprobada y publicada la adición a la orden de compra 110331.

Mes de julio

- El día 04/07/2023, mediante correo electrónico, se socializo el plan de distribución de la orden de compra y las direcciones de entrega del subcomponente vehicular al contratista.
- El día 06/07/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-023405-DIRAF se solicita al ordenador del gasto cupo PAC para el mes de agosto por un valor de \$ 5.476.518.098,87.
- El día 07/07/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-0235545-DIRAF, se le indica a la empresa Automotores Comagro S.A.S, que de acuerdo a la minuta Acuerdo Marco de Vehículos III, clausula 10 Facturación y pago, la primera entrega de vehículos se realizará por el 50% de la cantidad de vehículos contratado y será pagado el 40% del valor de la orden de compra.
- El día 17/07/2023, se crea solicitud Nro. 0975494 en la pagina Colombia Compra Eficiente, en la cual se realizó la siguiente consulta: "Buenas tardes, Cordial saludo, Teniendo en cuenta lo descrito en la Minuta Acuerdo Marco de Precios III, "Clausula 10 Facturación y Pago", tabla Nro. 2 "condiciones para entregas y pagos parciales", la cual describe que para cantidades de vehículos contratados mayor a 21, se podrá realizaren dos (02) entregas, en la primera el proveedor entregará 50 % y se pagará el 40% del valor del contrato y la segunda será por el 60% del valor del contrato, respetuosamente me permito solicitar, se informe, si es posible recibir y pagar el 58.8% de la totalidad de la orden de compra en la primera entrega."
- El día 18/07/2023, Colombia Compra Eficiente responde solicitud de la siguiente manera "Señor usuario, teniendo en cuenta el proceso que se encuentran realizando en la Orden de Compra 110331 de Vehículos III, la Entidad Compradora y el Proveedor son los encargados de acordar como se llevara a cabo la ejecución de la Orden en la entrega y pago, por lo tanto, sugerimos validar con el proveedor si está de acuerdo en recibir y que se realice el pago por el 58.8% de la totalidad de la Orden de Compra en la primera entrega, de no ser así la Entidad debe continuar con la ejecución como lo establece la minuta en la Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales".

XX .

| Págína 4 de 12 Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |
|---------------------------------------|--|------------------|
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U | 000 |
| Versión: 5 | ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

- El dia 20/07/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-000677-DILOF, se le indica a Automotores Comagro S.A.S. la respuesta dada por Colombia Compra Eficiente, y se solicita se indique si la empresa esta en la capacidad suministrar 40 camionetas para la primera entrega.
- El día 21/07/2023, Automotores Comagro S.A.S, indica que "está en la capacidad de suministrar 40 camionetas pick up uniformadas marca Ford Ranger XLT, para la primera entrega de la orden de compra 110331"
- El día 29/07/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-001660-DILOF, se solicita al ordenador del gasto cupo PAC extraordinario para el mes de agosto por un valor de \$ 2.636.842.047,60, para un pago total por un valor de \$ 8.113.360.146,47, concepto de 40 camionetas Ford Ranger XLT uniformadas.

4/6/

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| 0.70. | | 1160 | 1800 |
|--|---------------------|-------------------------------|--|
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMP | LIÓ | OBSERVACIONES |
| Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | 100 | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano | JONN/A | , | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco. | N/A | 11e0 | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. | 30// | | Durante el tiempo de solicitud de información los proveedores, el interesado cotizó en la tiempos establecidos. |
| 5. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco. | ONIA | ^y 16 _{0,} | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. | SON | le0º | A la fecha el proveedor no ha solicitado algu cambio de razón social u otros. |
| Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora. | SI | neO | El contratista no ha suspendido entrega d bien a contratar. |
| 8. Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso. | gon ⁷ sı | | Los vehículos a contratar son Ford Ranger XI uniformados, las cuales cumplen la especificaciones técnicas de Policía Naciona |
| Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta | SI 2013 | NeO(| El contratista indico en la reunión de apertu de la orden de compra que cuenta con totalidad de bienes a contratar. |
| 10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. | sı | | El contratista se encuentra dentro del tiempestimado para la entrega de los bienes. |
| 11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo. | OVONIA | .go' | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| 12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador. | N/A | Q. M | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| 13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de | N/A | | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| onzale00010 lf.gonzale00010 lf.gonzal | 0000 | ,0 lt | 1f.90nzale00010 lf.90nzal |
| OUTAIR COUTAIR | 0 | | It.gonzale000' |

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Página 5 de 12 Código: 2BS-FR-0019

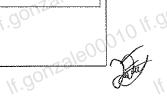
Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



F00010

| 195 | Versión: 5 ÓRDENES D | E COMPRA | POLICÍA NACIONAI |
|---------|--|---------------------------|---|
| aousale | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| | condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. | 301. | 010 lf.gon2 |
| ousale | Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | ONZSILEON | A la fecha el contratista no ha divulgad información de la institución. |
| nzale. | 15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | SI | A la fecha el contratista no ha divulgadi información de la institución. |
| | 16. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
|)nZa | 17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. | John N/A | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| nzale | Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | SILEOC | A la fecha el contratista no ha divulga información de la institución. |
| 72/6 | 19. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros. | SI | No se conoce ningún hecho de colusión corrupción por parte del contratista. |
| | Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud | Jon ^{zale} sı | Durante la evaluación de oferentes se verifi el pago de los aportes al sistema de segurid social y de salud por parte del com evaluador. |
|)UZale | 21. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | _{Jon} zsi eoc | Las inquietudes que se han presentado durar la ejecución de la orden de compra han si resueltas por el proveedor de manera eficien |
| nzale | 22. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. | SI _E OC | El proveedor tiene la información actualizada |
| | Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | Mediante correo electrónico le fue suministra la información de usuario de Olimpia IT, a cual el proveedor ha podido cargar las factura |
| nzall | 24. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo | Joussyle or | Oblidación para cumplimiento de Colomb |
| onzale | Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada. | N/A Soussaleon | Compra Eficiente. |
| nzale | 25. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el | 010 lf.901 N/A | Obligación para cumplimiento de Colomb Compra Eficiente. |
| onzail | Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta. 26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación. | | A la fecha el proveedor no ha iniciado la eta de entrega de los bienes para constatar calidad. |
| onzale: | 0731600010 It.9012 | 200010 lf | 90112. 90112. 90102. 90102. 90102. 90102. 90102. 90102. 90102. |
| 14 O | 1.90nZa | | f.gonzaie |



10 lf.90r

1f.gon78

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Página 6 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES 27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO | CUMP | (TIO) | OBSERVACIONES |
|--|-------------------------|------------------|---|
| después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. | sı | 200 | Al momento no se ha pagado la orden d compra. |
| 28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. | gon ⁷³ sı | /eo | Durante la Ejecución de la orden de compra n se ha cambiado al representante legal de l empresa. |
| 29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_d ocumentos/codigo_integridad_2018.pdf | N/A | le _{O,} | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 30. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | SI | 1e09 | El contratista cumple con lo establecido en e acuerdo marco de precios. |
| 31. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17. | N/A | , | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 32. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías. | SI | /le0/ | A la fecha no se han solicitado modificacione a la orden de compra. |
| 33. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | SI | /e0\ | A la fecha no se han solicitado modificacione a la orden de compra. |
| Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. | S ^O N/A | • | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 35. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | SI | le09 | El proveedor a cargado facturas en la págin de Olimpia IT. |
| 36. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 37. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21. | O N/A | len, | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 38. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. | SI | /s _{0/} | El contratista ha cumplido con lo descrito en e acuerdo marco, durante la ejecución de l orden de compra. |
| 39. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mísmo. | Si | کامت | El contratista mantiene actualizada l información de contacto |
| 40. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: | 30NZ8 | | 73/e00010 lf.gov. |
| a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. | O N/A | ,90 ^k | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. | 0010 | \f.Q | onzale00010 lf.gonzale0 |
| 01800010 11.9 | e000' | 0 11 | .9 |
| Joursal " Joursal | | | is douted. |

Página 7 de 12 Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

ale000

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES** CUMPLIÓ **OBSERVACIONES** De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización. 41. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra Obligación para cumplimiento de Colombia N/A a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y Compra Eficiente. vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17. 42. Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los De acuerdo a la reunión de apertura el documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona SI contratista está dentro de los términos para la de entrega. entrega de los bienes. 43. Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega Obligación para cumplimiento de Colombia de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin N/A Compra Eficiente. que supere el tiempo máximo establecido. 44. Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la SILEO El contratista debe emitir las comunicaciones necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el para los mantenimientos postventa. Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico 45. Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los El proveedor debe garantizar el mantenimiento ŞI insumos más no lo reconocido por mano de obra. postventa en talleres autorizados. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos. 46. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las A la fecha no se han presentado reclamaciones reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la SI por parte de la supervisión de la orden de garantía otorgada a los vehículos. compra. 47. Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con La Policía Nacional adelanta los tramites de trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso SI matrícula para los vehículos de la orden de de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva. Aun no se encuentra la orden de compra en trámite de pago, de igual forma en la reunión 48. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, SI de apertura se le indico al proveedor la plazos, etc., para el trámite de pago de Facturas. documentación necesaria para pago de facturas. 49. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Actualmente existe vinculo contractual entra el Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes contratista y Policía Nacional. de Compra sin que exista vínculo contractual alguno. 50. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está N/A adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Obligación para cumplimiento de Colombia Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el Compra Eficiente. cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. 51. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de La simbología fue revisada y abalada por la imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en Dirección y Subdirección Logística y Financiera los Vehículos. el día 20 de junio de 2023. 52. Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos La Policía Nacional adelanta los tramites de en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones SI matrícula para los vehículos de la orden de pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal

If.gonzale00010

Página 8 de 12 Código: 2BS-FR-0019 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



| | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMP | LIÓ | OBSERVACIONES |
|-----------|--|-------------------------|-------|--|
| 00 | caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matricula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos. | gonze | lle0 | 010 f.gonzale00010 f.gonzale00010 f.gonzale00010 |
| 53 | Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega. | 10N SI | ileo, | De acuerdo a la reunión de apertura s acordaron tiempos para la entrega de lo vehículos. |
| 54 | Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo. | Si | 100 | De acuerdo a la orden de compra los vehículo son adquiridos con mantenimiento postventa. |
| 55 | Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos. | yon ⁷⁸ si | 710 | De acuerdo al plan de distribución se solicitó l asignación de un apoyo técnico en cada unida con el fin de verificar la calidad funcionamiento de los vehículos. |
| 56 | Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT. | sı | 1601 | La institución ha suministrado la informació necesaria para la adquisición de SOAT. |
| 57.)O | Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula9. | N/A | le0 | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 58)O | Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente. | 3017 N /A | , oo | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 59. | Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019. | OUNIA | Yes | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 60. | El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mísmo. | N/A | leo | Obligación para cumplimiento de Colombi Compra Eficiente. |
| 61, | El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a le entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco. | N/A | le0 | No fueron adquiridos vehículos híbridos. |

Nota: las obligaciones del contratista fueron tomadas del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridospara transporte terrestrenúmero CCE-163-III-AMP-2020, celebradoentre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12.

| | 18 00 1 10 00 11 COLLE | onza |
|---------------------|---|------------------|
| Página 9 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE | |
| Código: 2BS-FR-0019 | CONTRATOS | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U | *** |
| Versión: 5 | ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14.AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 17/07/2023, se crea solicitud Nro. 0975494 en la pagina Colombia Compra Eficiente, en la cual se realizó la siguiente consulta: "Buenas tardes, Cordial saludo, Teniendo en cuenta lo descrito en la Minuta Acuerdo Marco de Precios III, "Clausula 10 Facturación y Pago", tabla Nro. 2 "condiciones para entregas y pagos parciales", la cual describe que para cantidades de vehículos contratados mayor a 21, se podrá realizaren dos (02) entregas, en la primera el proveedor entregará 50 % y se pagará el 40% del valor del contrato y la segunda será por el 60% del valor del contrato, respetuosamente me permito solicitar, se informe, si es posible recibir y pagar el 58.8% de la totalidad de la orden de compra en la primera entrega."
- El día 18/07/2023, Colombia Compra Eficiente responde solicitud de la siguiente manera "Señor usuario, teniendo en cuenta el proceso que se encuentran realizando en la Orden de Compra 110331 de Vehículos III, la Entidad Compradora y el Proveedor son los encargados de acordar como se llevara a cabo la ejecución de la Orden en la entrega y pago, por lo tanto, sugerimos validar con el proveedor si está de acuerdo en recibir y que se realice el pago por el 58.8% de la totalidad de la Orden de Compra en la primera entrega, de no ser así la Entidad debe continuar con la ejecución como lo establece la minuta en la Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales".

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (112) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente

Sy

Versión: 5

| Página 10 de 12 Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |
|--|---|
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U |





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

| No | Camidad de Vaniculas | Vürrele de Enlegge | nitasa de Venicoles Entrepeix | Valerales Senios | Aller de Braco |
|-----|-------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------|----------------|
| 201 | 1 10 | 000 | 100% | 100% | N.A. |
| 2 | 11 - 20 | 2 | 50% | 30% | 70% |
| 3 | > 21 | 2070 | 50% | 40% | 60% |

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

| 10 // 3 | ~ \\\ .9" | 18 OO, | 100/1° | 4007 |
|---------------------|-----------|-------------------------|-----------|------------------|
| Página 11 de 12 | ELABORAC | CIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUI | DACIÓN DE | |
| Código: 2BS-FR-0019 | 12 | CONTRATOS | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME I | DE SUPERVISIÓN DE CON | NTRATOS U | ** |
| Versión: 5 | 10 " | ÓRDENES DE COMPRA | 010 11.9 | POLICÍA NACIONAL |

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). 010 lf.gonzale000

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| 1. Ejecución Financiera y Pagos: | odo If.gonzaleoou | out.gonZale00010 |
|--|----------------------|---|
| a. Balance general de pagos y entreg | as | |
| alf.gonza | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 17.038.056.307,60 | 100% |
| √alor total de las entregas | \$0,00 | 0,00% |
| Valor total facturado | \$0,00 | 0,00% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0,00 | 0,00% |
| Valor pagado | \$0,00 | 0,00% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 17.038.056.307,60 | 100% |

| (la s | upervisión de | berá relacior | nar de mane | era discrimi | nada lo co | os en el period Tespondiente : stá informand | lo informado a la ejecución o) |
|--|-------------------|----------------------|--------------------|----------------|-----------------|--|--------------------------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

If.gonzalf

5 RECOMENDACIONES

Esta supervisión en atención a los términos contemplados en el acuerdo marco, realizará controles al proveedor, con el fin de conocer los avances y posibles novedades que se puedan presentar en la ejecución de la orden de compra; de igual manera, una vez entregadas a satisfacción las 12 camionetas, se dará celeridad a los trámites administrativos a que haya lugar para iniciar con la facturación y pago de la orden de compra.

If.gonza

1f.90NZ

14.90nZ

14.90NZ8

| Página 12 de 12 Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |
|--|--|------------------|
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U | |
| Versión: 5 | ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

.e00010 "

600010 m.a

200010

e00010

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal auf.gonzale de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| de la devolución del re | spectivo informe de su | pervisión. | 13/60 | . 0 | SOO |
|--|--|---|--|--|---|
| 0010 11.9 | 10 lf.90° | 10 lf.90112 | 10 1f.90n20 | o If Gonza | , |
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas | SI X cláusulas y establecidas, obligatorios | especificaciones téchicas para lo cual relaciono y a establecidos en las espe | del contrato, en la fonexo los documentos sopecificaciones técnicas, | echa o fechas portes (técnicos | 800010 |
| contractuales | NO En caso de | incumplimiento parcial o t | otal del contrato, se inf | ormó mediante | 300070 |
| 010 1f.90° | comunicación | n oficial No. | del | , dirigida al | |
| Atantamanta | ,000 | 000, | 00.10 | 2010 11.9 | 0/000 |
| Atentamente, | it dousaid | Jonzales | anzaleo | -,728 | s00010 |
| 300010 | | 0010 11.9 | 2010 14.90. | 010 lf.90115 | 40 |
| 1 | - (| 37 le0 | 3160 | 20., | 800010 |
| ria Allitui |) Julia | 1 (f. 90) | o If gonza | if douza | |
| Teniente LUIS FERNA | | IDO | 2010. | 2010 | 0010 |
| Sùpervisor orden de C Correo electrónico: If.a | ompra No. 110331 onzale00010@correo. | policia.gov.co | anzales | nzal | SOO |
| No. Celular: 31153678 | 50 | 0010 11.9 | 010 15.90 | 10 lf.901. | . 0 |
| | 1318 | 3000 | 90° | 20.10 | 300010 |
| A TOP | al 16.901 | 14.90n20 | if gonzai | is douza, | |
| 1911 | 3000,1 | 00010. | 0010 | 2010 11.9 | 2/6 |
| | El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales Atentamente, Firma Teniente LUIS FERNA Supervisor orden de C Correo electrónico: If g No. Celular: 31453678 | El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales NO En caso de comunicación ordenador de Compra No. 110331 Correo electrónico: If gonzale000010@correo. No. Celular: 3115367850 | El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales NO | El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales NO En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se infromente, que el contratista contractuales NO En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se infromente, que el contrato, en la fe establecido en las especificaciones técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se infromente, del ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. Atentamente, Firma Teniente LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PULIDO Supervisor orden de Compra No. 110331 Correo electrónico: If gonzale00010@correo.policia.gov.co No. Celular: 3115367850 | El contratista cumplió con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones téchicas del contrato, en la fecha o fechas establecido en las cláusulas contractuales NO En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida at ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. Atentamente, Firma |

gonzale00010 lf.gonzale00010 lf.gonzale000010 lf.gonzale000010 lf.gonzale000010 lf.gonzale0000

#.gon.zale00010 #.gonzale00010 # #.gonzale00010 #.gonzale000010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 #.gonzale00010 # e00010 If.gonzale00010 If.gonzale000010 If.gonzale000010 If.gonzale000010 If.gonzale000010 If.gonzale000010 If.gonzale000010 If.gonzale000010 If.gonzale000010